

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
ORDINARIO LABORAL 1ª INSTANCIA- Radicación: 63001-31-05-003-2021-00251-00

INFORME SECRETARIAL. Paso a Despacho del señor Juez el presente proceso, informándole que en archivo 10, Exp. Digital, reposa solicitud del apoderado de la parte actora solicitando autorización para realizar notificación al demandado de conformidad con el artículo 291 del C.G.P. Sírvase proveer. Armenia Quindío, 12 de julio de 2022.

MARIA CIELO ÁLZATE FRANCO
Secretaria

Armenia, Quindío, julio trece de dos mil veintidós

AUTO

Visto el informe secretarial que antecede, y teniendo en cuenta que la parte actora a la fecha no logro acreditar constancia de acuso de recibo del mensaje de datos de la enjuiciada LILIA REBECA LESMES BERNAL, tal y como se solicitó en auto del ocho (08) de febrero del presente año.

En tales condiciones y de conformidad con la petición presentada por el apoderado de la parte actora (archivo 10, Exp. Digital), se obrará en consecuencia, por lo que se ORDENA la notificación de la demandada LILIA REBECA LESMES BERNAL, tal y como lo prevé el artículo 41 del CPT y SS en concordancia con el numeral 3 del artículo 291 del CGP, aplicable por analogía en virtud del artículo 145 del CPT y SS. a la dirección aportada con el escrito de demanda.

NOTIFÍQUESE,

LUIS DARÍO GIRALDO GIRALDO
Juez

Carito
12/07/2022

Firmado Por:
Luis Dario Giraldo Giraldo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **29bdaabb61f32e5b51704bd65eb54a6165a71872300a6963d88b03a386ad942f**

Documento generado en 17/07/2022 06:16:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>